ILUSTRE MUNICIPALIDAD
QUINTA DE TILCOCO

FUNCIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Dirección de Administración y Finanzas tendrá como función asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad, y en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:

a) Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.

b) Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del Presupuesto Municipal.

c) Visar los decretos que irroguen gastos o generen recursos.

d) Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que al respecto imparte la Contraloría General de la República.

f) Controlar la gestión financiera de los recintos y/o empresas municipales, y prestaciones municipales.

g) Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta corriente bancaria respectiva y rendir cuenta a la Contraloría General de la República.

h) Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

i) Controlar las transferencias municipales a organismos externos del sector público y/o privado.

j) Controlar la gestión financiera de las Empresas Municipales.

k) Otras funciones que la Ley o la autoridad superior le asigne, las que ejercerá a través de la unidad que corresponda, de conformidad a la legislación vigente.

Para dar cumplimiento a las funciones individualizadas en el artículo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas contará con los siguientes Oficinas:

- **OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**
- **OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL**
- **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
- **OFICINA DE RENTAS Y PATENTES**
- **OFICINA DE ADQUISICIONES, INFORMÁTICA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.**